



AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DEL VALLE

BANDO

El Excmo. Ayuntamiento de Villarejo del Valle, en uso de sus atribuciones que legalmente le están conferidas,

HACE SABER

Que de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza del servicio de abastecimiento de agua potable, por circunstancias de sequía o escasez, el Ayuntamiento podrá imponer restricciones al suministro, así como disminuir o suspender el servicio para los usos agrícolas o industriales, ya que están subordinados al consumo doméstico.

Debido a la falta de agua por el periodo prolongado de sequía y con el fin de no tener que establecer dichas restricciones o cortes de suministro, se pide la colaboración de todo el vecindario a la hora de establecer medidas de ahorro en el consumo de agua potable.

Por ello se prohíbe:

- Llenado de piscinas
- Regado de huertos con agua de la red

Se solicita encarecidamente:

- Se disminuya al mínimo el riego de jardines
- Se laven vehículos sin malgastar agua
- Se haga un uso responsable del agua dentro del domicilio

En Villarejo del Valle a 24 de julio de dos mil diecinueve.

EL ALCALDE



Fdo. José María Villacastín Rey.

